



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 28 de Noviembre del 2002.

P.O. N° 144

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial a los Estudios de BACHILLERATO GENERAL, que en el nivel medio superior, plan semestral y modalidad escolarizada, imparte la preparatoria INTEGRITY SCHOOL, auspiciada por la persona moral "INTEGRITY SCHOOL", A.C., en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas..... 2

R. AYUNTAMIENTO DE MAINERO, TAM.

PRESUPUESTO de Ingresos y Presupuesto de Egresos para ejercer en el año 2003, para el Ayuntamiento de Mainero, Tamaulipas..... 6

R. AYUNTAMIENTO DE ALDAMA, TAM.

TRANSFERENCIAS al Presupuesto de Egresos en vigor, para el Ayuntamiento de Aldama, Tamaulipas..... 9

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 2°, 3°, 10 y 25 bis, fracciones I, II y VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 11, fracción VII, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito de fecha 1 de junio de 2001, la Ciudadana **MARÍA DEL PILAR VÁSQUEZ ALCUBILLA**, representante legal de la persona moral "**INTEGRITY SCHOOL**", A.C., que auspicia a la preparatoria **INTEGRITY SCHOOL**, solicitó se otorgara reconocimiento de validez oficial de estudios y aprobación al plan y los programas con base en los cuales la mencionada institución educativa, imparte los estudios de **BACHILLERATO GENERAL**, en el nivel medio superior, plan semestral y modalidad escolarizada, en el domicilio ubicado en calle Matías Canales, número 300, colonia Ribereña, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que la persona moral "**INTEGRITY SCHOOL**", A.C., es una asociación legalmente constituida, según acta constitutiva de fecha 24 de septiembre de 1996, contenida en la escritura pública número 4464 del Volumen LXXXVI, otorgada ante la fe del Licenciado RUBÉN RAMÍREZ AYALA, notario público número 79, con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas y que tiene como finalidad, entre otras, auspiciar toda clase de actividades educativas.

TERCERO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3°, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 de la Ley General de Educación y 91 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso, el reconocimiento del estado, para que los estudios realizados en esas instituciones tengan validez oficial.

CUARTO.- Que conforme a lo que establece el artículo 5° de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la educación que impartan el Estado, los Municipios, los organismos descentralizados de ambos y los particulares, con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, se regirá conforme a lo establecido en el artículo 3° y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven.

QUINTO.- Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el bachillerato o los equivalentes de éste tienen por objeto proporcionar al educando la formación necesaria para ingresar a una Institución de educación superior y en su caso, también prepararlo con conocimientos éticos y técnicos especializados de acuerdo a las ramas productivas existentes en la entidad y a las exigencias del desarrollo regional.

SEXTO.- Que el expediente que se integró con motivo de la solicitud aludida en el considerando primero del presente Acuerdo, la Ciudadana **MARÍA DEL PILAR VÁSQUEZ ALCUBILLA**, representante legal de la persona moral "**INTEGRITY SCHOOL**", A.C., que auspicia a la preparatoria **INTEGRITY SCHOOL**, ha sido revisado por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, observándose que cumplió con las disposiciones señaladas en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, razón por la cual, a través del oficio número SECyD/ SP 0643 /2002 de fecha 31 de mayo del presente año, suscrito por el titular de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, con fundamento en el artículo 12, fracción IX, de la misma Ley, considero procedente que el Ejecutivo del Estado otorgue a la institución educativa mencionada el reconocimiento de validez oficial de estudios y la aprobación al plan y los programas de estudio, para impartir en el nivel medio superior los estudios de **BACHILLERATO GENERAL**, en plan semestral y modalidad escolarizada, en el domicilio ubicado en calle Matías Canales número 300, colonia Ribereña, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3°, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91, fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1°, 7°, 10, 11, 14, fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 25 bis, fracciones I, II, IV, VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1°, 5°, 8°, 11, fracciones VII y VIII, 12, fracciones I, IV y IX, 19, fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO: Se otorga Reconocimiento de Validez Oficial a los Estudios de **BACHILLERATO GENERAL**, que en el nivel medio superior, plan semestral y modalidad escolarizada, imparte la preparatoria **INTEGRITY SCHOOL**, auspiciado por la persona moral "**INTEGRITY SCHOOL**", **A.C.**, funcionando en el domicilio ubicado en calle Matías Canales número 300, colonia Ribereña, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, correspondiéndole como número de Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios el siguiente: **NMS/24/02/2002**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se aprueban los planes y los programas correspondientes a los estudios de **BACHILLERATO GENERAL**, señalados en el artículo anterior, mismos que deberán aplicarse de conformidad a la estructura siguiente:

**PLAN DE ESTUDIOS
BACHILLERATO GENERAL
PRIMER SEMESTRE**

ASIGNATURAS	HT	HP	C
MATEMÁTICAS I	3	2	8
TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN I	4	0	8
SISTEMA DE INFORMACIÓN	2	2	6
INGLÉS I	3	2	8
CONVERSACIÓN I	1	2	4
INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS SOCIALES	3	0	6
BIOLOGÍA I	2	1	5
FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL CARÁCTER I	4	0	8
ACONDICIONAMIENTO FÍSICO I	1	1	3
TOTAL	23	10	56

SEGUNDO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	C
MATEMÁTICAS II	3	2	8
TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN II	4	0	8
DIBUJO COMPUTACIONAL	2	2	6
INGLÉS II	3	2	8
CONVERSACIÓN II	1	2	4
HISTORIA DE MÉXICO	3	0	6
BIOLOGÍA II	2	1	5
FÍSICA I	2	2	6
FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL CARÁCTER II	4	0	8
ACONDICIONAMIENTO FÍSICO II	1	1	3
TOTAL	25	12	62

TERCER SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	C
MATEMÁTICAS III	3	2	8
LITERATURA	3	0	6
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I	2	1	5
REDES Y PROGRAMACIÓN DE PÁGINAS DE INTERNET	2	2	6
INGLÉS III	3	2	8
COMPRENSIVE READING	1	2	4
ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA DE MÉXICO	3	0	6
QUÍMICA I	2	2	6
FÍSICA II	2	2	6
FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL CARÁCTER III	4	0	8
ACONDICIONAMIENTO FÍSICO III	1	1	3
TOTAL	26	14	66

CUARTO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	C
MATEMÁTICAS IV	3	3	8
CIENCIA Y COMUNICACIÓN	3	0	6
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN II	2	1	5
PROGRAMACIÓN I	2	2	6
INGLÉS IV	3	2	8
PLANNING A RESEARCH PAPER	1	2	4
FILOSOFÍA	3	0	6
QUÍMICA II	2	2	6
FÍSICA III	2	2	6
FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL CARÁCTER IV	4	0	8
ACONDICIONAMIENTO FÍSICO IV	1	1	3
TOTAL	26	14	66

QUINTO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	C
MATEMÁTICAS V	3	2	8
PROGRAMACIÓN II	2	2	6
INGLÉS V	3	2	8
TOEFL REVIEW I	1	2	4
FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL CARÁCTER V	4	0	8
ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y PROFESIONAL	3	0	6
ACONDICIONAMIENTO FÍSICO V	1	1	3
PANORAMA MUNDIAL	2	0	4
TOTAL	19	9	47

SEXTO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	C
MATEMÁTICAS VI	3	2	8
APLICACIONES DE LA TECNOLOGÍA EN EL SIGLO XXI	2	2	6
INGLÉS VI	3	2	8
TOEFL REVIEW II	1	2	4
FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL CARÁCTER VI	4	0	8
DESARROLLO EMPRENDEDOR	3	0	6
ACONDICIONAMIENTO FÍSICO VI	1	1	3
TOTAL	17	9	43
TOTAL GENERAL	136	68	340

ARTÍCULO TERCERO: Se faculta a la persona moral "**INTEGRITY SCHOOL**", **A.C.**, para que a través de la preparatoria **INTEGRITY SCHOOL**, realice todas las actividades administrativas y académicas necesarias para el cumplimiento del plan de estudios aprobado, así como para otorgar los certificados, diplomas y títulos correspondientes; y en cuanto a los programas del plan de estudios contenido en el presente Acuerdo, deberá sujetarse a los autorizados por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, a través de la Dirección de Educación Media Superior y Superior.

ARTÍCULO CUARTO: La persona moral denominada "**INTEGRITY SCHOOL**", **A.C.**, a través de la preparatoria **INTEGRITY SCHOOL**, exigirá, para el ingreso a los estudios que mediante este Acuerdo se le autoriza impartir, las constancias que la ley señala para esos casos, las cuales deberán contar con todos los requisitos legales.

ARTÍCULO QUINTO: La persona moral denominada "**INTEGRITY SCHOOL**", **A.C.**, a través de la preparatoria **INTEGRITY SCHOOL**, por lo que hace a los estudios que mediante este Acuerdo se le otorga Reconocimiento de Validez Oficial, queda obligada a otorgar a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, becas totales o parciales, en los términos del reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor del 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas considerando el 100% de la población estudiantil; sujetándose además, a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública.

ARTÍCULO SEXTO: La citada institución por lo que hace a los estudios que mediante este Acuerdo se le otorga Reconocimiento de Validez Oficial y de conformidad a lo establecido por el artículo 93, segundo párrafo, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, deberá incluir en toda la documentación que expida, así como en la publicidad que realice, una leyenda que indique su calidad de incorporado, la fecha y el número del Periódico Oficial del Estado en que se publique el presente Acuerdo y el siguiente número de Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios: **NMS/24/02/2002**.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La persona moral denominada "**INTEGRITY SCHOOL**", **A.C.**, deberá enviar a la autoridad educativa correspondiente, en los plazos y términos que ésta última establezca, la documentación actualizada relativa a la relación de alumnos, expedientes, matrícula total por programa, historial académico, número de alumnos a quienes se les otorga beca, docentes por asignatura, así como los indicadores del desempeño escolar, conservando en sus instalaciones una copia de la documentación por un periodo mínimo de cinco años, en archivos físicos o electromagnéticos que permitan su fácil consulta y acceso.

ARTÍCULO OCTAVO: La persona moral denominada "**INTEGRITY SCHOOL**", **A.C.**, cuando pretenda la creación de nuevos estudios o reformas a los ya existentes, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar la autorización correspondiente al Ejecutivo del Estado.

ARTÍCULO NOVENO: El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, tendrá en todo momento la facultad de supervisión y vigilancia sobre la preparatoria **INTEGRITY SCHOOL** que funciona bajo los auspicios de la persona moral "**INTEGRITY SCHOOL**", **A.C.**, a efecto de que ésta cumpla con las disposiciones señaladas en este Acuerdo, en el artículo 3° y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven; y en caso de incumplimiento, podrá sancionársele hasta con el retiro del Reconocimiento que mediante este Acuerdo se otorga, a través de la expedición de un Acuerdo del Ejecutivo del Estado.

ARTÍCULO DÉCIMO: La persona moral denominada "**INTEGRITY SCHOOL**", **A.C.**, podrá si lo desea, solicitar al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, con seis meses de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, el retiro de reconocimiento o reconocimientos de validez oficial de estudios, de una o varias carreras o de una o varias de sus instalaciones autorizadas, siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa las constancias de haber entregado el archivo relacionado con el reconocimiento o reconocimientos, y de que no quedaron períodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar y de entrega de los sellos oficiales correspondientes.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Notifíquese el presente a la Ciudadana **MARÍA DEL PILAR VÁSQUEZ ALCUBILLA**, representante legal de la persona moral "**INTEGRITY SCHOOL**", A.C., para que su representada cumpla con los compromisos que este Acuerdo establece; cúmplase y publíquese en el Periódico Oficial del Estado a costa del interesado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil dos.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA.-** Rúbrica.- **LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO DE MAINERO, TAM.

POR MEDIO DEL PRESENTE HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO QUE CON FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2002, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA No.7 DE LA SESION DE AYUNTAMIENTO CELEBRADO EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL., Y DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ART. 49, FRACC. XIV, DEL MISMO CODIGO, SE APROBO CON BASE EN LOS PROBABLES INGRESOS A PERCIBIRSE POR:

\$ 5'936,538 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) EL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER PARA EL PROXIMO AÑO 2003, HABIENDO QUEDADO COMO SIGUE:

PARTIDA	MILES DE PESOS	PORCENTAJE (%)
SERVICIOS PERSONALES	676,082	11.40
COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	1'108,200	18.66
SERVICIOS GENERALES	677,700	11.41
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	620,418	10.45
COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	135,000	2.27
OBRAS PUBLICAS	1'566,200	26.38
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1'102,220	18.56
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	2,000	0.04
DEUDA PUBLICA	48,000	0.83
TOTALES	5'936,538	100

(CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

POR LO ANTERIOR Y PARA SU VALIDEZ LEGAL, SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL COMO LO ESTABLECE EL ART. 157 DEL CODIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

A 15 DE NOVIEMBRE DEL 2002.- VILLA DE MAINERO, TAMAULIPAS.- ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN ".- **EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. VICENTE ESCALONA PUENTE.-** Rúbrica.- **EL TESORERO MUNICIPAL.- C. JESÚS TOVAR GONZALEZ.-** Rúbrica.- **LA COMISION DE HACIENDA.- C. ABELARDO FRANCO MUÑOZ.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO.- C. RUBEN SÁNCHEZ CABELLO.-** Rúbrica.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2003
ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2003**

I INGRESOS			
	21000 IMPUESTOS	145,600.00	
	22000 DERECHOS	2,400.00	
	23000 PRODUCTOS	3,600.00	
	25000 APROVECHAMIENTOS	12,800.00	
	26000 ACCESORIOS	18,970.00	
	27000 FINANCIAMIENTOS	30,000.00	
	28000 OTROS INGRESOS	2,062,220.00	
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS		2,275,590.00	
	24000 PARTICIPACIONES	3,660,948.00	
TOTAL DE INGRESOS ESTIMADO			5,936,538.00
II EGRESOS			
	31000 SERVICIOS PERSONALES	676,800.00	
	32000 BIENES DE CONSUMO	1,108,200.00	
	33000 SERVICIOS GENERALES	677,700.00	
	34000 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	620,418.00	
TOTAL GASTOS CORRIENTE		3,083,118.00	
	37000 SERVICIOS PUBLICOS		
	AGUA POTABLE	48,000.00	
	ALUMBRADO PUBLICO	290,020.00	
	LIMPIEZA PUBLICA	94,000.00	
	MERC. Y C. DE ABASTOS	2,800.00	
	PANTEONES	12,400.00	
	RASTRO	6,000.00	
	PARQUES Y JARDINES	62,000.00	
	SEGURIDAD PUBLICA	587,000.00	
	OTROS SERVICIOS		
TOTAL SERVICIOS PUBLICOS		1,102,220.00	
SUMA			4,185,338.00
DIFERENCIA DISPONIBLE			1,751,200.00
	35000 BIENES INVENTARIABLES		135,000.00
	36000 OBRAS PUBLICAS		1,566,200.00
	38000 EROG. EXTRAORDINARIAS		2,000.00
	39000 DEUDA PUBLICA		48,000.00
SUPERAVIT O DEFICIT			0.00

PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. VICENTE ESCALONA PUENTE.- Rúbrica.- LA COMISION DE HACIENDA.- C. ABELARDO FRANCO MUÑOZ.- Rúbrica.- TESORERO MUNICIPAL.- C. JESÚS TOVAR GONZALEZ.- Rúbrica.EL SECRETARIO.- PROFR. RUBEN SÁNCHEZ CABELLO.- Rúbrica.

PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2003
21101	IMP. SOBRE PROPIEDAD URBANA	69,000
21103	IMP. SOBRE PROPIEDAD RUSTICA	62,000
21104	IMP. SOBRE ADQ. DE INMUEBLES	7,600
21106	REZAGOS	7,000
22101	EXPEDICION DE CERTIFICACIONES	2,400
23102	VENTA DE BIENES INMUEBLES	3,600
24102	PART. FED. A TRAVEZ DE LA TESR. GRAL.	3,660,948
25102	REINT. Y CONTRATO AYTO.	12,800
26101	RECARGOS	16,970
26103	MULTAS MUNICIPALES	2,000
27102	CREDITOS CON GOB. DEL ESTADO	30,000
28104	APORTACIONES FISMUN	1,410,200
28105	APORTACIONES FORTAMUN	652,020
	TOTALES	5,936,538

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. VICENTE ESCALONA PUENTE.- Rúbrica.- EL TESORERO MUNICIPAL.- C. JESÚS TOVAR GONZALEZ.- Rúbrica.- LA COMISION DE HACIENDA.- C. ABELARDO FRANCO MUÑOZ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO.- C. Profr. RUBEN SÁNCHEZ CABELLO.- Rúbrica.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2003
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	226,000
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	242,000
31104	COMPENSACIONES A FUNCIONARIOS Y EMPL.	34,000
31203	COMPENSACIONES A PERS. EXTRAORDINARIO	12,000
31204	GASTOS DE REPRESENTACION	18,000
31205	VIATICOS	22,000
31209	AGUINALDO A FUNCIONARIOS	64,000
31210	AGUINALDO A PERSONAL BASE	12,000
31211	AGUINALDO A PERSONAL DE CONFIANZA	46,800
	TOTAL	676,800
32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	43,000
32103	MATERIAL DE IMPRESIÓN	3,700
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	2,100
32109	LICENCIAS PLACAS Y TARJETAS	3,600
32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES	148,000
32205	REFACC. Y ACC. DE MOTORES DIESEL	48,400
32207	LLANTAS Y CAMARA	63,000
32301	GASOLINA	514,000
32302	DIESEL	17,000
32303	GAS L.P.	162,000
32304	ACEITES Y ADITIVOS	7,400
32401	ALIMENTACION DIVERSA	96,000
	TOTAL	1,108,200
33109	REPARACION Y MTO. DE MAQUINARIA	63,800
33113	REPARACION Y MTO. DE TRANSP. Y VEH.	286,000
33115	REPARACION Y MTO. DE EDIFICIOS	117,000
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	44,600
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	4,700
33122	SERVICIO TELEFONICO TELEGRAFICO Y POSTAL	68,000
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	79,000
33302	MULTAS FEDERALES	14,600
	TOTAL	677,700
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	48,000
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	106,000
34105	ACTIVIDADES DEL D.I.F.	92,000
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	189,000
34201	AYUDAS FUNERARIAS	36,718
34202	AYUDAS A INDIGENTES	84,000
34204	FOMENTO DEPORTIVO	14,700
34401	HONORARIOS MEDICOS	18,000
34402	MEDICAMENTOS	32,000
	TOTAL	620,418
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	32,000
35114	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	103,000
	TOTAL	135,000
36202	OBRAS POR ADMINISTRACION	92,000
36209	PERSONAL ADMINISTRATIVO	64,000
36215	OBRAS FISMUN	1,410,200
36400	OBRAS FORTAMUN	0
	TOTAL	1,566,200
37101	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	48,000
37102	ALUMBRADO PÚBLICO	56,000
37103	LIMPIEZA PUBLICA	94,000
37104	MERCADOS Y C. DE ABASTOS	2,800
37105	PANTEONES	12,400
37106	RASTRO	6,000
37107	PARQUES Y JARDINES	62,000
37108	PROTECCIÓN CIVIL	23,000
37109	POLICÍA Y BUEN GOBIERNO	146,000
37201	SUELDOS SEGURIDAD PÚBLICA (FORTALECIMIENTO)	418,000
37202	ALUMBRADO PÚBLICO (FORTALECIMIENTO)	234,020
	TOTAL	1,102,220

38104	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS		0
38106	REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES		2,000
		TOTAL	2,000
39204	AMORTIZACIÓN DE PROVEEDORES (FORTALECIMIENTO)		48,000
		TOTAL	48,000
		TOTALES	5,936,538

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. VICENTE ESCALONA PUENTE.- Rúbrica.- EL TESORERO MUNICIPAL.- C. JESÚS TOVAR GONZALEZ.- Rúbrica.- LA COMISION DE HACIENDA.- C. ABELARDO FRANCO MUÑOZ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO.- C. PROFR. RUBEN SÁNCHEZ CABELLO.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO DE ALDAMA, TAM.

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha 06 de Septiembre del 2002 y según consta en el Acta No. 32 de la sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de Aldama, Tamaulipas; según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 160, del mismo Código, se aprobaron por necesidades apremiantes del Municipio, las TRANSFERENCIAS al Presupuesto de Egresos en vigor en los siguientes conceptos:

		AUMENTOS	DISMINUCIONES
31000	SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	15,000.00	0.00
33000	SERVICIOS GENERALES	35,540.00	0.00
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	151,824.00
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	14,663.00	117,716.00
36000	OBRAS PUBLICAS	496,226.37	154,226.37
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	90,162.00	252,825.00
38000	EROGACIONES EXTRAORINARIAS	46,972.63	21,972.63
39000	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00
	SUMAS IGUALES:	698,564.00	698,564.00

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

V. Aldama, Tam. A 15 de Noviembre del 2002.- **ATENTAMENTE** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- DR. MARIO FERNÁNDEZ ARTEAGA.- Rúbrica.- EL TESORERO MUNICIPAL.- C.P. LUIS ENRIQUE GÓMEZ GARCÍA.- Rúbrica.- LA COMISIÓN DE HACIENDA.- ING. EFRAÍN GARCÍA VILLAFUERTE.- Rúbrica.- EL SECRETARIO.- PROF. RUFINO GALLEGOS FUENTES.- Rúbrica.**



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 28 de Noviembre del 2002.

NUMERO 144

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha quince de octubre del año dos mil dos, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1001/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA LUISA CASTILLO DE LOZANO, denunciado por ERASMO LOZANO GONZÁLEZ, HELIODORO LOZANO GONZÁLEZ, RAÚL LOZANO GONZÁLEZ, CONSUELO LOZANO GONZÁLEZ, ELIDA LOZANO Y MARÍA SILVIA LOZANO GONZÁLEZ, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro en una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de octubre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3590.- Noviembre 19 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de agosto del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 818/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO CÉSAR DE LA OLA RUIZ, denunciado por MARTHA ALICIA VILLARREAL GARCÍA VIUDA DE DE LA OLA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 29 de agosto del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3591.- Noviembre 19 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil dos, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 921/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANA CORTINAS RENDON VIUDA DE GARZA Y BERNARDO GARZA GARZA, denunciado por ORALIA GARZA CORTINAS, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro en una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de septiembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3592.- Noviembre 19 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de octubre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 1051/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JORGE MARTÍNEZ DÍAZ, denunciado por NICOLASA VARELA CAMPOS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 28 de octubre de 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3593.- Noviembre 19 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 521/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL PEÑA VERA, denunciado por el(la) C. Licenciado Víctor Hugo Espino Ávila, en su carácter de Apoderado Legal de MARÍA EUGENIA PEÑA VERA ESPEJEL.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 10 de octubre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

3594.- Noviembre 19 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HELIODORO PÉREZ GALVÁN, quien falleció el día 24 de julio del 2002, en la ciudad de Madero, Tamaulipas, denunciando la presente Sucesión Intestamentaria la C. EVA LEDEZMA VIUDA DE PÉREZ.

Expediente registrado bajo el número 696/2002.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 18 días del mes de octubre del 2002 dos mil dos.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3595.- Noviembre 19 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha quince de octubre del año dos mil dos, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1115/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARGARITA CORDOVA RENDÓN.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de octubre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3596.- Noviembre 19 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1124/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ LUIS GONZÁLEZ GARZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de octubre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3597.- Noviembre 19 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidós de mayo del año dos mil dos, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 541/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores CAYETANO GUTIÉRREZ CABALLERO Y JULIA GARZA GONZÁLEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de septiembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3598.-Noviembre 19 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor ARMANDO MARTÍNEZ ALATORRE, bajo el Expediente Número 711/2002, promovido por los C.C. MARÍA DEL PILAR, MARIANELA, JOSÉ JAVIER, Y ARMANDO de apellidos MARTÍNEZ PADILLA, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES consecutivas de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico de mayor circulación de esta ciudad en el turno matutino, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los siete días del mes de noviembre del año dos mil dos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3599.-Noviembre 19 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinte de agosto del año dos mil dos, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 901/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MARTÍN AMARO LARA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 28 de agosto del 2002.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3600.-Noviembre 19 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de octubre del año dos mil dos, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1059/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor RAYMUNDO VÍCTOR ARROYAVE GONZÁLEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 7 de octubre del 2002.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3601.-Noviembre 19 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MANUEL REYES CERVANTES.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de junio del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 364/2001, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Abiel Alegría García, Apoderado de BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a). El pago de la cantidad de \$128,868.97 (CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 97/100 M. N.) como suerte principal, derivado del contrato de crédito simple con interés y garantía hipotecaria y prendaria en primer lugar y grado que celebraron los ahora demandados y mi representada, con fecha trece de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro el cual acompaño como título base de la acción.

b). Conforme a la cláusula cuarta, reclamo por concepto de intereses normales, el pago de la cantidad de \$184,977.43 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 43/100 M. N.) vencidos y calculados del 31 de diciembre de 1994 al 30 de diciembre de 1999, como así se precisa en el certificado de adeudo que acompaño, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.

c). Conforme a la cláusula cuarta, reclamo por concepto de intereses moratorios, el pago de la cantidad de \$129,984.23 (CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 23/100 M. N.), mismos que fueron calculados durante el período del 31 de diciembre de 1995 al 30 de septiembre del 2000, tal y como se desprende de la certificación contable que exhibo, según lo pactado en el

contrato base de la acción, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.

d). El pago de la cantidad de \$47,244.25 (CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 25/00 M. N.), por concepto del impuesto al valor agregado (I.V.A.), calculado sobre los intereses normales y moratorios, calculado durante el período que se precisa en el certificado contable, al cual me permito exhibir, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.

e). El pago de honorarios, gastos y costas judiciales que con motivo del presente Juicio se originen.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de septiembre del 2002.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos en funciones por Ministerio de Ley, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3692.-Noviembre 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C. NARDA JULIETA CEPEDA RODRÍGUEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA:

En el Expediente Número 889/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. JUAN DIEGO DE LA GARZA GUTIÉRREZ, en contra de la C. NARDA JULIETA CEPEDA RODRÍGUEZ, se dictó un auto el cual literalmente dice:

"H. Matamoros, Tamaulipas, a treinta de octubre del año dos mil dos.

Por presentado el C. JUAN DIEGO DE LA GARZA GUTIÉRREZ, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que al mismo se acompaña. Reuniendo su demanda los requisitos que la Ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho. En consecuencia, FORMESE EXPEDIENTE, regístrese bajo el número que le corresponda en el Libro de Gobierno. Y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía ORDINARIA CIVIL EL DIVORCIO NECESARIO, en contra de su esposa NARDA JULIETA CEPEDA RODRÍGUEZ, por las causales que expresa, cuyo domicilio se ignora. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 5º., 40, 52, 66, 247, 462, 463, 558 y 559 del Código de Procedimientos Civiles, así también con fundamento en lo dispuesto por el artículo 249 fracción X del Código Civil vigente en el Estado, y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI del mismo Cuerpo de Leyes anteriormente invocado, emplácese a la demandada por medio de un Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los

periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad; así como en el Periódico Oficial del Estado, y se fijarán además en los estrados de este Tribunal, haciéndosele saber a la citada demandada que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado correspondiente; así mismo se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el Despacho ubicado en Calle Cuarta entre Victoria e Independencia No. 803, de esta ciudad, designando como su Abogado Asesor al Profesionalista que indica en su escrito.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA POR MEDIO DE EDICTOS Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE".- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES.

H. Matamoros, Tam., a 5 de noviembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3693.-Noviembre 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ DE MUÑOZ.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de octubre del año dos mil dos, radicó el Expediente Número 306/2002, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por ROGELIO GARZA OCHOA, en contra de MA. DE LOS ÁNGELES PÉREZ DE MUÑOZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- Que por Sentencia firme se le ordene a la demanda la FIRMA DE UNA ESCRITURA, en virtud de la COMPRA-VENTA, que efectuamos el día once de julio del año de mil novecientos ochenta y cinco, respecto de un solar (LOTE) urbano ubicado en la Calle Ciprés de la Colonia Paso Real de esta Ciudad de San Fernando, Tamaulipas, describiéndose el Lote con superficie de 1,200.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- En 60.00 metros con Mateo López; AL SUR:- En 60.00 metros con Juana Arzola; AL ORIENTE:- En 20.00 metros con calle Ciprés; AL PONIENTE:- En 20.00 metros con Modesto Pérez. B).- Los Gastos y Costas del Juicio, que se originen con la tramitación del presente JUICIO SUMARIO CIVIL SOBRE LA FIRMA DE UNA ESCRITURA, ordenándose emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado como uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, comparezca ante este tribunal a dar contestación a la demanda, si así conviniere a sus intereses, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado queden a disposición de Usted en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.

Cd. San Fernando, Tam., a 14 de noviembre del 2002.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

3694.-Noviembre 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. MARÍA ESTHER MUÑIZ BOTELLO.

DOMICILIO DESCONOCIDO

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, por auto de fecha quince de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1017/2002, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura promovido por JUAN ANES CORONADO en contra de MARÍA ESTHER MUÑIZ BOTELLO, de quien se reclama lo siguiente:

1).- El Otorgamiento de Escrituras de un terreno que adquirió mediante compra venta realizada con sus Apoderados, el cual se identifica como Fracción Sur del Lote número 45, Sección IX del Fraccionamiento Las Cumbres de esta ciudad, el cual aparece a nombre de la demandada ante el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de Registro: Sección I, Número 4735, Legajo número 96, de este municipio con fecha 14 de junio de 1961.

2).- Se condene a la C. MARÍA ESTHER MUÑIZ BOTELLO a otorgar al promovente la escritura sobre el bien ya descrito.

3).- Se condene a la demandada al pago de los Gastos y Costas que cause la presente demanda.

En virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de octubre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3695.-Noviembre 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

C. JOEL ÁNGEL GARCÍA OLIVARES.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de octubre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 343/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ELVA NELIA RAMOS CONTRERAS, en contra de usted, de quien reclama:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el demandado.

B).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula, que para el efecto se fije en los estrados de este Tribunal.

Cd. Miguel Alemán, a 30 de octubre del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

3696.-Noviembre 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ARTURO MIRANDA MEJIA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de agosto del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 562/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil de Pérdida de la Patria Potestad, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

“Ciudad Victoria, Tamaulipas, dos de agosto del año dos mil dos.

Por recibido el escrito de fecha ocho de julio del año en curso signado por la C. KARLA FELIEENÉ CERVANTES ZÚÑIGA, y documentos que acompaña, mediante el cual reclama, en la vía ordinaria Civil Juicio de Pérdida de la Patria Potestad, en contra del C. ARTURO MIRANDA MEJIA.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los diversos 247, 248 y 463, del Ordenamiento Procesal Invocado.

REGÍSTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE.- A cuyo efecto, y tomando en cuenta que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado previamente a ordenar su emplazamiento y con el fin de que dicho desconocimiento sea general, gírese atento oficio al Director de la Policía Ministerial en el Estado, a fin de que se sirva localizar al demandado, en la inteligencia de que el último domicilio lo fue el ubicado en casa marcada con el #1214 Calle Isaac Sánchez del Fraccionamiento Sierra Ventana en esta Ciudad.

Por otra parte y con fundamento en el artículo 558 del Código de Procedimientos Civiles, désele la intervención legal que corresponda al C. Agente del Ministerio Público Adscrito, para que exprese lo que a su representación social convenga.

Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Venustiano Carranza #426 sur en esta ciudad, y autorizando para tal efecto a los Licenciados Mario Héctor Delgado Sánchez y Celso Montoya Tijerina.

NOTIFÍQUESE.- ASÍ lo acuerda y firma el C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera

Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con Secretaría de Acuerdos que autoriza y DAN FE."

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de octubre del 2002.- La Secretaría de Acuerdos, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3697.-Noviembre 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SR. SANTOS FAVELA GARCÍA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha catorce de junio del año dos mil dos, dictado por el C. Licenciado Vililfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 629/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la señora MARÍA DE JESÚS PALACIOS SALDAÑA.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al señor SANTOS FAVELA GARCÍA, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de julio del 2002.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3698.-Noviembre 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MARÍA LUISA DE LA FUENTE SAUCEDO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de marzo del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 280/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por RAMÓN PÉREZ CANTÚ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución de nuestro matrimonio civil que nos une desde el día 4 de agosto de 1984.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de septiembre del 2002.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos en funciones por Ministerio de Ley, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3699.-Noviembre 26, 27 y 28.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de noviembre del año dos mil dos, dictado en el Expediente Número 260/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Héctor G. Flores Villarreal y continuado por el Licenciado Juan González Punzo, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO DEL ATLÁNTICO, S.A. en contra de EMILIO CUAUHTÉMOC ZAMORA CORREA Y MARÍA LUISA CASTRO BRISEÑO DE ZAMORA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en la calle 15 de Septiembre número 95, Colonia Burócrata de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con calle 15 de Septiembre; AL SUR en 10.00 metros con propiedad privada; AL ORIENTE en 18.00 metros con propiedad privada y AL PONIENTE en 18.00 metros con propiedad privada, y valuado por los peritos en la cantidad de \$611,400.00 (SEISCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados; en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de noviembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3700.-Noviembre 26, 28 y Diciembre 4.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de noviembre del dos mil dos, dictado en el Expediente Número 771/2000, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX - ACCIVAL, en contra de los CC. MARCOS ROGELIO VALDEZ VILLARREAL Y MARTHA BLANCO JIMÉNEZ, se ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda el bien inmueble embargado en autos consistente en:

A).- Predio urbano ubicado en lote-87, manzana-193, del Fraccionamiento Ampliación Colonia Industrial, de esta ciudad, con una superficie de 240.00 metros cuadrados, que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros, con calle donación municipal; AL SUR: en 8.00 metros con calle ciudad Madero; AL ORIENTE: en 30.00 metros con lote 86, y AL PONIENTE en 30.00 metros con lote 88, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 68193, Legajo 1364, municipio de ciudad Victoria, Tamaulipas, de fecha 25 de junio de 1987.

Con un valor de \$221,505.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a postores al remate de dichos inmuebles urbanos, en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial en la inteligencia de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) que sirva de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo efecto requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será fijada sobre la legal antes mencionada y se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Tercera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de noviembre del 2002.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3701.-Noviembre 26, 28 y Diciembre 4.-3v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de noviembre del año dos mil dos, dictado en el Expediente Número 00687/2001, relativo al

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL S.A. en contra de los CC. ALBERTO GALVÁN MEDINA Y GLORIA BAUTISTA RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble que a continuación se describe:

Inmueble y construcción en el enclavada, ubicado en el fraccionamiento puerto alegre de ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en cinco metros sesenta centímetros con área común del propio condominio, AL ESTE en nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número trece del mismo condominio; AL SUR en cinco metros sesenta centímetros con vivienda número veintitrés del mismo condominio; y AL OESTE en nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número quince del mismo condominio, correspondiéndole a este inmueble por concepto de indivisos sobre áreas comunes el 2.3810% y una área construida de 30.34 M2 (treinta metros treinta y cuatro decímetros cuadrados), con los siguientes datos de registro, Número 69953, Legajo 1400, Sección I, de fecha 24 de junio de 1998, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.

Con valor comercial de \$73,500.00 (SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES, dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en ésta ciudad; así como la puerta del Juzgado, convocándose a postores y acreedores al remate de dicho bien inmueble, en Primera Almoneda en el recinto que ocupa este Juzgado EL DÍA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, A LAS DIEZ HORAS, sirviendo como base a la postura legal, la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble.

El C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

3702.-Noviembre 26, 28 y Diciembre 4.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de julio del año en curso, dictado en el Expediente Número 161/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ANDRÉS JESÚS DENA SÁNCHEZ en contra de MANUEL CERVANTES SÁNCHEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Bien inmueble ubicado calle Loma Prieta número 320 entre las calles Gaspar de la Garza (13) y avenida 5 de mayo (16) del Fraccionamiento Villa Real de esta ciudad, con superficie de 272.60 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 11.60 m. con Loma Prieta; AL SUR en 11.60 m. con lote 24; AL ESTE en 23.50 m. con lote 22 y AL OESTE en 23.50 m. con lote 20, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 71553, Legajo 1432, de fecha nueve de febrero de 1993 del municipio de Victoria, Tamaulipas, con valor comercial de \$526,000.00 (QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan

postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de noviembre del 2002.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

3703.- Noviembre 26, 28 y Diciembre 4.- 3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de noviembre del año en curso, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó sacar a remate en pública subasta y en Primera Almoneda el siguiente bien: inmueble ubicado en Iturbide, Número 145, Zona Centro de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 9.60 M. con calle Iturbide; AL SUR: 9.60 con propiedad de José L. López Duarte; AL ESTE: 21.29 M. con propiedad particular; AL OESTE 21.29 M. con propiedad de José L. López Duarte, AL NORTE 1.40 M. con calle Iturbide; AL SUR: 9.60 M. con propiedad de Jesús López Duarte; AL ORIENTE: 13.20 M. con Propiedad de Sonia Moya de González; AL PONIENTE: 36.50 M. con propiedad de José de Jesús López Duarte, cuyos datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 48197, Legajo 964, de fecha 05 de enero de 1984 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas; Sección I, Número 14830, Legajo 297, de fecha 15 de Septiembre de 1982 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ DUARTE, siendo valuados pericialmente los bienes inmuebles en la cantidad de \$627,000.00 (SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), los anteriores inmuebles fueron embargados dentro del Expediente Número 115/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JAIME LEAL CANTÚ, en contra de JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ DUARTE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a los inmuebles embargados, en la inteligencia de que la audiencia se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.- El presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de noviembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3704.- Noviembre 26, 28 y Diciembre 4.- 3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha dieciocho de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1184/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDREA MARTÍNEZ DE ARVIZU, denunciado por SILVESTRE ARVIZU RODRÍGUEZ.- Por este Edicto que se publicará UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de noviembre del 2002.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

3728.- Noviembre 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil dos, el C. Licenciado Villolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1245/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ CRUZ GARCÍA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 21 de noviembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3729.- Noviembre 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Javier Morales Carrizalez, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JUAN LÓPEZ BELMARES, denunciado por la C. MARÍA APOLINAR IBARRA HERNÁNDEZ, por su propio derecho y en representación de JUAN SANTIAGO Y MARTHA BEATRIZ de

apellidos LÓPEZ IBARRA, asignándose el Número 00744/2002, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los seis días del mes de noviembre del año dos mil dos.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

3730.- Noviembre 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Número de Expediente 669/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADRIÁN REBOLLAR DÍAZ y se ordenó la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Sol de Tampico, mismo que se edita en esta ciudad, convocándose a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlos, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado a treinta de octubre del año dos mil dos.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3731.- Noviembre 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó por auto de fecha 21 veintiuno de octubre del año en curso, radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BRAULIO N. SALAS PINO Y MARÍA ANDREA SALAS MARTÍNEZ, quienes fallecieron, el primero el día tres de mayo del año de mil novecientos cuarenta y tres en la ciudad de México, Distrito Federal, y la segunda el día veinticinco de abril del año dos mil en Tampico, Tamaulipas, a efecto de quienes se crean con derecho a la misma, comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días a partir de la última publicación del Edicto que por UNA SOLA VEZ deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por denuncia de JUAN DE DIOS SUASTES SALAS, en el Expediente Número 658/2002.- Es dado en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil dos.- DOY FE.

El C. Juez Noveno de Primera Instancia Civil, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

3732.- Noviembre 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha trece de noviembre del dos mil dos, dentro del Expediente Número 859/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor PORFIRIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, denunciado por JAVIER SÁNCHEZ MONTALVO, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezca a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los dieciocho días de mes de noviembre del dos mil dos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3733.- Noviembre 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho (8) de noviembre del año en curso (2002), ordenó la radicación del Expediente Número 814/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ REYES PINEDA denunciado por MARÍA TERESA CEPEDA VIUDA DE REYES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de noviembre del 2002.- El Secretario, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

3734.- Noviembre 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, en los autos del Expediente 00757/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JUAN MONTALVO AGUILAR, quien falleció el día veinticinco de septiembre de 1973, en ciudad Madero, Tamaulipas, se ordenó publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en ésta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho, así como a los acreedores para que dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto respectivo comparezcan a deducirlo. Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Tampico, Tamaulipas, a los catorce días de noviembre del año dos mil dos.- DOY FE.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3735.- Noviembre 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MONTES ESTRADA, bajo Número de Expediente 625/2002, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación, para que dentro del término de quince días contados a partir de última publicación, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios en el presente Juicio, los que se consideren con derecho a ello.- Se expide el presente Edicto para su publicación a treinta de octubre del dos mil dos.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ALCALÁ MUÑOZ.- Rúbrica.

3736.- Noviembre 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****SE CONVOCAN HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 00826/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE HINOJOSA TERAN o MARÍA GUADALUPE HINOJOSA TERAN, denunciado por el C. LICENCIADO LUIS PERFECTO TORRES HINOJOSA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 4 de noviembre del 2002.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISO.- Rúbrica.

3737.- Noviembre 28.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha 15 de octubre del dos mil dos, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 131/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GUADALUPE BARRERA HERNÁNDEZ, promovido por el Licenciado Vicente García Turrubiates, Apoderado Legal de la señora FRANCISCA HERNÁNDEZ SERRATO, vecino que fue del Municipio de Villagrán, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 11 de noviembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

3738.- Noviembre 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Javier Morales Carrizalez, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor TOMÁS MACIAS CORDOVA, denunciado por las CC. INÉS, ALICIA, TOMÁS, CLAUDIA Y DIEGO OMAR de apellidos MACIAS RIVERA, asignándose el Número 00741/2002, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los doce días del mes de noviembre del año dos mil dos.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

3739.- Noviembre 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de octubre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 1055/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor CÉSAR RENE MALDONADO GONZÁLEZ, denunciado por ROSA ALICIA MALDONADO GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de noviembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3740.- Noviembre 28.-1v.

AVISO NOTARIAL

Notaría Pública No. 89

Nuevo Laredo, Tam.

Con motivo del acuerdo de Fusión me permito adjuntar para su publicación el Balance de la Sociedad "TRANSPORTES SANTA ROSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, a quien se está fusionando "TRANSPORTES FLECHA DEL BAJIO", S.A. DE C.V.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de noviembre del 2002.

Notario Público No. 89

Lic. Eduardo Garza Villaseñor.

Rúbrica.

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002.

(CIFRAS HISTÓRICAS EXPRESADAS EN MONEDA NACIONAL).

ACTIVO	AL 30/09/02
CIRCULANTE	
Caja	204,926
Bancos	388,994
Fletes por cobrar	15,805,873
Deudores diversos	1,416,616
Deudores operadores	136,748
Almacén	431,076
IVA Acreditable	1,637,335
Anticipos de impuestos	1,221,103
Pagos anticipados	13,475
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	21,256,146

NO CIRCULANTE

<i>Inversiones permanentes</i>	546,600
<i>Inmuebles, Planta y Equipo,</i>	
Mobiliario y equipo	732,454
Equipo de cómputo	1,655,197
Equipo de comunicación	2,856,595
Maquinaria y herramienta	243,767
Equipo transporte unidades oficina	2,734,526
Equipo transporte unidades	31,309,173
Remolques	24,668,139
Total Inmuebles, Planta y Equipo	41,509,743
<i>Activo diferido</i>	
Mejoras bienes arrendados	666,488
Amortización acumulada	(83,543)
Total activo diferido	582,945
<i>Otros activos</i>	
Depósitos en garantía	889,891
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	43,529,178
TOTAL ACTIVO	\$ 64,785,325

PASIVO

<i>A corto plazo</i>	
Cuentas por pagar (proveedores)	17,647,752
Documentos por pagar	11,534,787
IVA por pagar	2,272,762
Impuestos por pagar	1,967,364
TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	33,422,665
<i>A largo plazo</i>	
Cuentas por pagar	663,794
Documentos por pagar	15,197,433
TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	15,861,227
TOTAL PASIVO	49,283,892
CAPITAL CONTABLE	
Capital social	387,064
Reserva legal	77,413
Resultado de ejercicios anteriores	15,202,037
Resultado del ejercicio	(165,081)
TOTAL CAPITAL	15,501,433
TOTAL PASIVO + CAPITAL	\$ 64,785,325

Director General.- BAUDILIO VILLARREAL CONTRERAS.-
Rúbrica.- Contralor.- C.P. MARIO MÉNDEZ BAÑUELOS.-
Rúbrica.

3741.- Noviembre 28.-1v.

AVISO NOTARIAL**Notaria Pública No. 89****Nuevo Laredo, Tam.**

Con motivo del acuerdo de Fusión me permito adjuntar para su publicación el Balance de la Sociedad "TRANSPORTES FLECHA DEL BAJIO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que ha acordado fusionarse con "TRANSPORTES SANTA ROSA", S.A. DE C.V.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de noviembre del 2002.

Notario Público No. 89.

Lic. Eduardo Garza Villaseñor.

Rúbrica.

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002.**(CIFRAS HISTÓRICAS EXPRESADAS EN MONEDA NACIONAL).**

ACTIVO	AL 30/09/02
CIRCULANTE	
Caja	10,000
Bancos	41,371
Fletes por cobrar	2,227,987
Deudores diversos	5,420
Deudores operadores	5,846
IVA Acreditable	243,886
Anticipos de impuestos	352,706
Impuestos a favor	140,563
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	3,027,780
NO CIRCULANTE	
<i>Inversiones permanentes</i>	162,500
<i>Mobiliario y Equipo</i>	

Mobiliario y equipo	54,123
Equipo transporte unidades carretera	3,501,092
Remolques	1,172,209
Depreciación acumulada	<u>(4,715,246)</u>
Total Mobiliario y Equipo	<u>12,178</u>
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	174,678
<i>Otros activos</i>	
Depósitos en garantía	<u>76,315</u>
TOTAL OTROS ACTIVOS	76,315
TOTAL ACTIVO	\$ 3,278,773

PASIVO

<i>A corto plazo</i>	
Cuentas por pagar	2,860,931
Impuestos por pagar	314,719
TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	3,175,650
TOTAL PASIVO	3,175,650
CAPITAL CONTABLE	
Capital social	100,000
Reserva legal	20,000
Resultado de ejercicios anteriores	(69,110)
Resultado del período	<u>52,234</u>
TOTAL CAPITAL	103,124
TOTAL PASIVO + CAPITAL	\$ 3,278,773

Director General.- BAUDILIO VILLARREAL CONTRERAS.-
Rúbrica.- Contralor.- C.P. MARIO MÉNDEZ BAÑUELOS.-
Rúbrica.

3742.- Noviembre 28.-1v.